Municipalidad de Alajuela

ACTIVIDAD CONTROL CONSTRUCTIVO
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA PROYECTOS ESPECIALES

DATOS DE LA PERSONA PROPIETARIA			
Nombre de la Persona Propietaria o Representante legal:			
Cédula de Identidad:		Firma:	

• Firma debe de ser idéntica a la estampada en cédula de Identidad

EN CASO DE RAZÓN SOCIAL

Nombre o Razón Social	
Cédula Jurídica:	

La persona aquí firmante autoriza a los(as) Inspectores(as) Municipales para que ingresen a mi propiedad con el fin de que se realicen las inspecciones correspondientes al permiso de construcción aquí solicitado

Autorizo a la Municipalidad de Alajuela a notificarme a través del siguiente correo electrónico:

Correo electrónico para notificaciones: _____

DATOS DE LA PROPIEDAD		
Numero de Finca:	Plano Catastrado:	Distrito:
2-	A-2-	

MARQUE CON X EL TIPO DE OBRA A REALIZAR	
Publicidad Exterior: vallas, rótulos de locales comerciales	
Estacionamientos o Terminales de Transporte Público	
Gasolineras	
Torres y Postes de Telecomunicación	
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	

PERMISO DE CONSTRUCCION PARA PROYECTOS ESPECIALES

Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con el respectivo permiso de construcción.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: Todo acto de solicitud de licencia urbanística deberá resolverse en el término de un mes contado a partir del día siguiente de su presentación.

VIGENCIA: Las licencias por permiso de construcción tienen una vigencia de 1 año; a partir de su emisión.

PREVENCIÓN POR FALTANTE DE REQUISITOS: La prevención de que falta algún requisito para dar trámite a la solicitud, suspenderá los términos y plazos de resolución de esta.

REQUISITOS GENERALES

- Formulario de solicitud de permiso de construcción.
- En caso de que el inmueble tenga más de un propietario adjunte a este formulario lista con el nombre, número de identificación y firma de cada uno de los/las propietarios/as (Internamente se verificarán los datos registrales del inmueble).
- En caso de que la persona propietaria sea una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por su representante legal y deberá aportarse copia de la cédula jurídica y certificación de personería del representante con no más de un mes de emitida.
- Constancia de pago la Póliza de Riesgos Profesionales emitida por el INS u otros operadores de seguros autorizados. Este se presenta una vez preaprobado el permiso de construcción mediante la plataforma del APC.
- La persona contribuyente deberá de estar al día con el pago de los impuestos municipales. La acción será verificada al recibirse la solicitud.
- El Plano Catastro deberá de contar con el visado de la Municipalidad de Alajuela.

REQUISITOS ESPECIALES

- Internamente será verificado que el uso de suelo permita la realización de la obra o el ejercicio de la actividad pretendida. Se excluyen los Planos Catastrados de Urbanización y Condominios.
- Cuando las obras sobrepasen los 500 m2 de área de construcción, debe aportar viabilidad ambiental emitida por SETENA.
- Alineamiento emitido por la autoridad competente:
    - Frente a carretera nacional: Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
    - Frente a línea férrea: Instituto de Ferrocarriles (INCOFER).
    - Colindantes A ríos, nacientes y quebradas: Dirección de Urbanismo del INVU.
    - Frente a líneas de transmisión: deben tramitar la solicitud de alineamiento ante la entidad competente que brinde el servicio.
    - Frente a pozos para el abastecimiento de agua: MINAET.
    - Frente a oleoductos: RECOPE.
- En caso de que el proyecto a realizar se encuentre dentro de la zona de protección del aeropuerto, deberá aportar, MEDIANTE OFICIO, el visto bueno de la Dirección General de Aviación Civil**.**
- Se deberá tramitar autorización de acceso frente a rutas nacionales (MOPT) y cantonales, en caso de proyectos comerciales e industriales, en caso de ser frente a carreteras de acceso restringido, debe contar con autorización de uso y funcionamiento de la Comisión de Accesos Restringidos y Semi Restringidos del MOPT.
- Para ruptura de vías, se requiere aprobación de la Municipalidad (rutas cantonales, a través de la Actividad de Gestión Vial) o Previsión Vial del MOPT (rutas nacionales).
- Colindantes a inmuebles que cuenten con Declaratoria de Patrimonio Histórico y Arquitectónico, Visto Bueno del Centro de Cultura y Patrimonio del MCJ.
- Cuando la propiedad se encuentre en zona de riesgo (información que deberá corroborarse en la resolución de uso de suelo) deberá aportarse la nota de la Comisión Nacional de Emergencia.
- El interesado se compromete a cumplir el Reglamento de Seguridad en las Construcciones.

PARA TORRES DE TELECOMUNICACIONES FIJAS:

- Aportar Póliza de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios a terceros, incluyendo a la Municipalidad, expedida por una compañía autorizada para la emisión de estas por un monto mínimo equivalente a 300 veces el salario mínimo mensual de un trabajador no calificado genérico establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.
- Aportar Declaración Jurada, otorgada ante Notario Público con las especiales fiscales de Ley, donde se haga contar que no existe una torre de Telecomunicaciones a una distancia mínima de 250 metros medidos desde el centro de la torre propuesta
- Con el fin de garantizar el derecho de los operadores al uso conjunto o compartido se deberá aportar Declaración Jurada, otorgada ante Notario Público con las especiales fiscales de Ley, donde se haga constar que las obras a realizar se construirán para ser compartidas por un mínimo de tres emplazamientos de antenas o equipos
- Documentación que acredite el derecho de uso, goce y disfrute del inmueble respectivo, en el cual debe hacerse constar consentimiento del propietario (s) registral (es) cuando se pretenda establecer las obras constructivas en inmuebles propiedad de un tercero que no sea el solicitante de la licencia de construcción AUTENTICADO POR NOTARIO PÚBLICO autorizado.
- Carta emitida por el facilitador del servicio eléctrico (ICE, CNFL o quien corresponda de disponibilidad y carga eléctrica para el proyecto.
- Visado de planos constructivos de la Dirección General de Aviación Civil cuando se trate de estructura que se ubiquen en las cercanías del cono del Aeropuerto.
- Para todo tipo de torre de telecomunicaciones debe aportar Viabilidad Ambiental emitida por la SETENA.

PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES:

- Aportar Visto Bueno de Ubicación y Construcción del MINSA en planos constructivos (para permisos de construcción)

PARA TERMINALES DE TRANSPORTE PÚBLICO:

- Aportar autorización de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) del MOPT o Autorización por parte de la Dirección del Concejo de Transporte Público.

PARA GASOLINERAS:

- Aportar autorización de accesos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) del MOPT.
- Aportar aprobación de la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible del MINAET para estaciones de servicio o similares

PARA VALLAS PUBLICITARIAS:

- Croquis del rótulo con el arte de la propaganda o anuncio.
- Plano Constructivo del rótulo, si este requiere de estructura de soporte o anclaje especial, y si tiene más de 6 metros cuadrados de área de publicidad, el plano deberá indicar, además de la estructura de anclaje o soporte, los materiales de construcción y el sistema de iluminación (si así lo requiere) con las especificaciones técnicas y diseño eléctrico, con la firma de un profesional responsable que deberá ser Arquitecto o Ingeniero.
- Para rótulos adosados a la fachada de un edificio y que formen de esta, deberá adjuntar un levantamiento de la fechada, con medidas a escala y con la ubicación exacta y croquis del mensaje.
- Para rótulos con soporte independiente, debe incluirse plano de la ubicación de este, que muestre la distancia a la edificación en el terreno si existiere, así como la distancia a las colindancias y al alineamiento oficial.
- En caso de predios con frente a ruta nacional, visto bueno del MOPT.
- En los casos que se utilice imágenes de la mujer impúdicamente, haga referencia a la dignidad de la mujer o el pudor de la familia se requerirá visto bueno de la Oficina de Control de Propaganda de Ministerio de Gobernación

ANOTACIONES GENERALES

El interesado se compromete a cumplir el Reglamento de Seguridad en las Construcciones.

PARA NOTIFICACIONES: Se le solicita al contribuyente que señale claramente un correo electrónico para notificaciones en la presente boleta de solicitud (artículo 3 de la Ley de Notificaciones Judiciales Nº 8637 del 04/12/2008).

Se le advierte al contribuyente que EN CASO DE NO APORTAR la información antes señalada se tendrá por notificado para todos los efectos una vez transcurrido 24 horas desde la emisión del acto o resolución. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar por el medio señalado. En este caso, la resolución se tendrá por notificada con el comprobante de transmisión electrónica o la respectiva constancia, salvo que se demuestre que ello se debió a causas que no le sean imputables (artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales Nº 8637 del 04/12/2008).